



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, DICIEMBRE 11 DE 2023

A Despacho la solicitud de incidente de desacato con radicado 2023-00061 formulado por la señora YOLANDA CUERO IZQUIERDO contra NUEVA EPS, informándole que el expediente digital fue devuelto por el doctor JUAN RAMON PEREZ CHICUE, Honorable Magistrado del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Civil Familia, quien confirmó y adicionó el auto sometido a CONSULTA. -

Sírvase proveer

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No 1.053

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO EN TUTELA

INCIDENTANTE: YOLANDA CUERO IZQUIERDO

INCIDENTADA: NUEVA EPS

RADICACIÓN: 2016-00061-03

Atendiendo lo resuelto en sede de consulta por el Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, Sala Civil – Familia mediante auto sin número proferido el pasado 7 de los cursantes mes y año dentro del INCIDENTE DE DESACATO referido en el asunto, el cual dispuso MODIFICAR el numeral “segundo” y CONFIRMAR en todo lo demás el auto número 1.022 proferido por este Despacho el 30 de noviembre de 2023, se dispondrá el obedecimiento a lo resuelto por la alta Corporación con relación a las sanciones impuestas.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º).- OBEDECER y CUMPLIR lo decidido en sede de **CONSULTA** por el Honorable Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Civil - Familia mediante auto sin número expedido el 7 de diciembre del año en curso dentro del **INCIDENTE DE DESACATO** formulado por la señora **YOLANDA CUERO IZQUIERDO** contra **NUEVA EPS**

2º).- Consecuente con lo señalado en precedencia, se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en auto número 1.022 adiado el 30 de noviembre de 2023, modificado y confirmado por el superior funcional, mediante el auto sin número expedido el 7 de diciembre haciendo efectivas las sanciones impuestas a los señores **SILVIA PATRICIA LONDOÑO** en su calidad de Gerente Regional Suroccidente de la **NUEVA E.P.S.** y **ALBERTO HERNÁN GUERRERO JÁCOME** como Vicepresidente de Salud de la misma entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERRREÑO PINZON

JUEZ

Harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36fc77484b0456ac06a159666b4aebb0b9472268f0201c0a7444a37e39513391**

Documento generado en 12/12/2023 01:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>